



SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

Expediente de contratación nº 005/2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS VINCULADOS, PARA LA MONITORIZACIÓN DE VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE CONTRATO MIXTO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Burgos, enero de 2024



Contenido

1.	Introducción	3
2.	Antecedentes.....	3
3.	Objeto y alcance	4
4.	Requisitos técnicos de los equipos	5
4.1.	Características técnicas mínimas Data Loggers	5
4.1.1.	Objetivos de funcionamiento	5
4.1.2.	Características generales	6
4.1.3.	Conexiones.....	6
4.1.4.	Comunicación	6
4.1.5.	Archivo y datos	6
4.1.6.	Certificaciones	7
4.1.7.	Autonomía estándar.....	7
4.1.8.	Software y control	7
4.2.	Características técnicas de los sensores ultrasónicos	7
4.3.	Características técnicas de los sensores de radar	7
5.	Condiciones de entrega, instalación y puesta en marcha	8
5.1.	Lugar de suministro e instalación.....	8
5.2.	Plazo de realización de los trabajos.....	8
5.3.	Características de la instalación	8
5.4.	Características del embalaje.....	10
5.5.	Acta de finalización de los trabajos.....	10
5.6.	Plazos en la documentación final.....	11
6.	Comunicación e integración de datos	11
7.	Garantías.....	12
8.	Servicios de inventario.....	13
9.	Confidencialidad	14
10.	Protección de Datos.....	14
11.	Evaluación del principio DNSH.....	14
12.	Etiquetado verde y digital	15
13.	Cuestiones adicionales	16
13.1.	Transferencia tecnológica	16
13.2.	Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas.....	16



1. Introducción

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (en adelante Aguas de Burgos), pretende dar cumplimiento a parte de las actuaciones incluidas en el proyecto DIGITAGUABUR, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dotando de equipos de monitorización de forma continua la red de alcantarillado y de los alivios que se produzcan como consecuencia de las aguas de lluvia y su centralización y envío de datos al SCADA de Aguas de Burgos.

Con Fecha de 23 de diciembre de 2021 la Junta Consultiva de Contratación Pública dictó instrucción (en adelante, la Instrucción) en la que expone los aspectos más relevantes para la contratación pública financiada a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) derivada de las Órdenes ministeriales HFP/1030/2021 y 1031/2021 de 29 de septiembre. Estas órdenes, a su vez, fueron dictadas en desarrollo del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (RDL 36/2020).

La instrucción, contiene las principales exigencias tanto a nivel de actuaciones de los órganos de contratación, como aspectos que se han de incluir en los pliegos rectores de las licitaciones financiadas a cargo del PRTR, siendo la misma al amparo del artículo 57 RDL 36/2020 de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación del sector público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista a la financiación conseguida a cargo del PRTR en la convocatoria de ayudas para mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua del PERTE de digitalización del ciclo del agua, para las licitaciones relacionadas con el proyecto DIGITAGUABUR, Aguas de Burgos precisa conocer el grado de sujeción de los pliegos rectores del referido proyecto, y en caso de que fuera necesario, su adaptación a la instrucción de referencia a través de cláusulas a incorporar en los citados pliegos.

2. Antecedentes

AGUAS DE BURGOS ha incluido la prestación objeto de este contrato dentro del proyecto denominado “DIGITAGUABUR”, que ha sido incluido como beneficiario de financiación europea de la Orden TED/934/2022 de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

PPTP Suministro e instalación de equipos vinculados, para la monitorización de vertidos a dominio público hidráulico para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.-Exp.005/2024. PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



Componente 5 “Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos”, inversión 1 (C5.L1 Materialización de las actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) y Objetivo CID/OA número 76 e Inversión 3 [«Transición digital en el sector del agua (“Enforcement Digital Medioambiental”)»] del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el objetivo de obtener mejoras en el funcionamiento de las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales así como mejorar el cumplimiento de los criterios de eficiencia energética o mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.

El objetivo general del proyecto es el control de los vertidos y la mejora de la eficiencia de la red de saneamiento, identificada como OG4 dentro del proyecto DIGITAGUABUR.

Dentro del proyecto DIGITAGUABUR este proyecto queda englobado dentro de las siguientes actuaciones:

- A10. Control de vertidos a dominio público hidráulico
- A08. Monitorización de la red de saneamiento y control y localización de vertidos no autorizados

El objetivo esta actuación, es la instalación de los diferentes equipos de monitorización de los vertidos y su integración en el SCADA de Aguas de Burgos.

3. Objeto y alcance

El objeto de este pliego es la adquisición, suministro, instalación, puesta en marcha e integración en el SCADA de Aguas de Burgos, de nuevos equipos para monitorización de los episodios de desbordamiento producidos por las aguas de lluvia, así como para la monitorización de forma continuada de la red de alcantarillado. Los equipos estarán compuestos por Data Loggers, sensores de nivel ultrasónicos y sensores radar para medición de nivel sin contacto.

Todo el material suministrado debe ser nuevo y de primer uso.

El suministro de los productos objeto del contrato se realizará de conformidad con las condiciones fijadas en las prescripciones del presente Pliego, el cual reviste carácter contractual.

En la línea de lo que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a la división en lotes de los contratos, no se prevé la división en lotes en este contrato.

La actuación A10. “Control de vertidos a dominio público hidráulico” está contemplada en el proyecto DIGITAGUABUR como concluida en diciembre de 2024

La actuación A08. “Monitorización de la red de saneamiento y control y localización de



vertidos no autorizados” está contemplada en el DIGITAGUABUR como concluida en septiembre de 2025

A los efectos de alinear los objetivos de las actuaciones A10 “Control de vertidos a dominio público hidráulico” y A08 “Monitorización de la red de saneamiento y control y localización de vertidos no autorizados”, se han establecido los siguientes hitos del contrato:

- PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

4. Requisitos técnicos de los equipos

En este apartado se detallan los requisitos técnicos mínimos obligatorios del equipamiento objeto del presente procedimiento de licitación. Al presentar la oferta, el licitador deberá ajustarse a la terminología utilizada en este apartado.

Los requisitos mínimos detallados en este apartado no pretenden ser una relación exhaustiva de las características técnicas de los equipos. El pliego recoge las características más relevantes de los mismos.

Se especifican los requisitos mínimos que deberán cumplir los equipos ofertados. No obstante, los mismos podrán ser mejorados por los licitadores. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de adjudicación.

4.1. Características técnicas mínimas Data Loggers

4.1.1. Objetivos de funcionamiento

El equipo a instalar, servirá necesariamente para el control de vertidos, monitorización de caudal con sonda de ultrasonidos, sonda radar y control de calidad del agua residual. El sistema de control deberá aportar.

- Número de eventos de desbordamiento asociados a los episodios de lluvia. Se considerará nuevo evento cuando el tiempo de separación de dos eventos consecutivos sea superior a 24 horas
- Tiempo de duración de cada evento. Deberá indicar las horas de inicio y fin y el tiempo de vertido total anual asociado a cada punto de vertido de desbordamiento asociado al sistema de saneamiento
- Volumen asociado a cada evento. Se expresará en m³/evento, así como el acumulado anual en m³/año.

Este Data Logger se encargará de registrar y archivar los datos de los equipos de medición de campo (EMV) y trasladará esos datos fechados en origen al Sistema de Gestión y Supervisión (SCADA)



4.1.2. Características generales

- Antena 2G/4G M2M de alto rendimiento para comunicación a través de redes GSM
- Acceso a la tarjeta SIM y a la pila sobre el terreno
- Posibilidad de alimentación a través del datalogger de los sensores Modbus
- 3 años de garantía del fabricante
- Temperatura de funcionamiento -20°C a +55°C
- Estanqueidad: Certificación IP68
- Alimentación: Por pila de litio interna (incluida), alimentación de red (incluida) a elegir por Aguas de Burgos, con posibilidad también de batería externa o kit fotovoltaico

4.1.3. Conexiones

- RS485
 - Conexión RS-485 modbus RTU
 - Mínimo de 8 conexiones modbus
 - Alimentación a equipos a 12V y 20V hasta 2W
 - Detección de fallo de conexión de los sensores
- Entradas digitales
 - Mínimo de 2 entradas digitales
 - Frecuencia máxima de 250 Hz, tiempo mínimo de impulso 2 ms
- Entrada analógica
 - 1 entrada analógica para captador de presión o alimentación
 - Alimentación de otros captadores

4.1.4. Comunicación

- Chipset cuatribanda 2G/4G M2M:
 - 4G LTE-M
 - 4G NB-IoT
 - Quad band GSM/GPRS/EDGE
- Tarjetas SIM compatibles. SIM Mini, SIM Nano y SIM Micro
- Posibilidad de antena externa con certificación IP68
- Comunicación periódica y programada a los intervalos que la Aguas de Burgos indique.
- Posibilidad de envío de SMS de alerta a móviles
- Capacidad de envío como mínimo a dos puestos de control
- Posibilidad de configuración mediante conexión Bluetooth
- Cálculo de la duración de la vida útil restante de la pila.

4.1.5. Archivo y datos

- Capacidad de archivo



- Cambio automático del periodo de archivo cuando se produzca una incidencia.
- Tablas de conversión para cálculo de caudales
- Cálculo de caudal a partir de la altura medida en caso de ser necesario
- Cálculo diario del volumen vinculado al caudal
- Cálculo del número de desbordamientos diarios

4.1.6. Certificaciones

- CE 2014/53/UE “Equipo radio”
- CE 2014/30/UE “Compatibilidad electromagnética”
- CE 2014/35/UE “Baja tensión”
- Certificación IP68

4.1.7. Autonomía estándar

- Mínimo de duración de la pila de 8 años con una 1 medición cada 15 minutos

4.1.8. Software y control

- Todos los softwares de configuración y sus actualizaciones serán de libre acceso y gratuitas y acceso de forma sencilla mediante plataforma web.
- El equipo debe permitir cambiar la pila o la tarjeta SIM sin necesidad de enviar el equipo a las instalaciones del fabricante para efectuar dichos cambios.

4.2. Características técnicas de los sensores ultrasónicos

Medición de nivel sin contacto por ultrasonidos, el sensor emite impulsos de ultrasonidos en dirección a la lámina de agua, que refleja dichos impulsos. La señal ultrasónica reflejada es directamente proporcional a la distancia recorrida. El sensor de nivel ultrasónico deberá de ser compatible con el Data Logger ofertado y deberá de tener las siguientes características.

- Rango de medición mínimo: de 0 a 3 metros
- Precisión de la medida ≤ 3 mm
- Ángulo de emisión: 8°
- Alimentación a través del Data Logger
- Temperatura de funcionamiento: -20°C a $+50^\circ\text{C}$
- Longitud del cable: Mínimo 5 metros
- Estanqueidad: IP68

4.3. Características técnicas de los sensores de radar

El sensor de nivel ultrasónico deberá de ser compatible con el Data Logger ofertado y deberá de tener las siguientes características.

- Salida 4-20 mA



- Rango de medición: 0 – 8 m
- Precisión: ≤ 5 mm
- Ángulo de transmisión: 8°
- Frecuencia de medición radar: Banda W (tecnología de 80 GHz)
- Alimentación 12 a 35 VDC
- Temperatura: -40°C a $+60^\circ\text{C}$
- Cable: 10 metros
- Estanqueidad: IP68

5. Condiciones de entrega, instalación y puesta en marcha

El adjudicatario deberá de cumplir con el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio:

5.1. Lugar de suministro e instalación

Las entregas de todo el equipamiento se realizarán en la/s ubicación/es que determine Aguas de Burgos, en horario de 09:00 a 13:00, en los municipios de Burgos y Arlanzón, dentro de la provincia de Burgos. La instalación se realizará en los puntos de la red de saneamiento que Aguas de Burgos considere, a modo informativo, en el Anejo 1 y en el Anejo 2 del presente pliego se adjuntan los planos y fichas técnicas de los puntos de suministro e instalación en los desbordamientos de la red unitaria, a los que habría que añadir los de monitorización de la red y los alivios en los colectores de pluviales.

5.2. Plazo de realización de los trabajos

El adjudicatario dispondrá de 4 meses, desde la firma del contrato. Durante este plazo deberá realizar el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos, que deben quedar completamente funcionando e integrados en el SCADA de Aguas de Burgos.

5.3. Características de la instalación

En la siguiente tabla se resumen las características de instalación de los diferentes equipos incluidos en el presente pliego.

PUNTO	TIPO SONDA	ALIMENTACIÓN
002AA	Radar	Externa
004AA	Radar	Externa
010AA	Ultrasonidos	Pila interna
011AA	Radar	Pila interna
014AA	Ultrasonidos	Pila interna
020AA	Radar	Externa
170AA	Ultrasonidos	Externa
024AA	Radar	Externa
026AA	Radar	Externa
031AA	Ultrasonidos	Externa

PPTP Suministro e instalación de equipos vinculados, para la monitorización de vertidos a dominio público hidráulico para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.-Exp.005/2024. PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



PUNTO	TIPO SONDA	ALIMENTACIÓN
033AA	Ultrasonidos	Externa
039AA	Radar	Externa
058AA	Ultrasonidos	Externa
062AA	Radar	Pila interna
093AV	Radar	Externa
142AV	Ultrasonidos	Pila interna
010bAA	Radar	Pila interna
157AC	Radar	Pila interna
158AC	Ultrasonidos	Pila interna
182A	Ultrasonidos	Pila interna
193A	Ultrasonidos	Pila interna
Desbordamiento pluviales	Ultrasonidos / Radar	Pila interna
Monitorización red	Radar / Ultrasonidos	Externa

Los trabajos de instalación se realizarán en la red de saneamiento de Aguas de Burgos, en los lugares indicados por Aguas de Burgos, a modo informativo, en los Anejos 1 y 2 se adjuntan los planos y las fichas de los puntos de desbordamiento de la red de saneamiento unitaria.

En la primera semana de contrato, la empresa adjudicataria realizará una planificación de los trabajos a realizar, que deberá ser aprobada por el Responsable del contrato de Aguas de Burgos. Esta planificación servirá para realizar un seguimiento de la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria será la encargada de realizar todas las labores de instalación de los equipos y puesta en marcha. Los trabajos incluyen todos los equipos, herramientas y material fungible necesario para la correcta ejecución de los trabajos. La colocación de la sonda de nivel se realizará en el punto decidido por Aguas de Burgos y los datalogger se colocarán procurando la mejor accesibilidad y comunicación.

La alimentación eléctrica a los puntos donde sea necesaria será realizada por Aguas de Burgos, pero la conexión eléctrica queda dentro de los trabajos incluidos en el pliego. Esta conexión se realizará con las cajas de conexión y cable necesario hasta el datalogger. La caja de conexión y los datalogger deben garantizar el mismo grado de estanqueidad que los equipos a los que alimenta.

La obra civil necesaria para la ejecución de los trabajos será realizada por Aguas de Burgos, de la misma manera, en caso de ser necesarios los trabajos de Aguas de Burgos para la realización de alguna actuación (apertura de tapas de especial dificultad, acceso a arquetas, limpieza de pozos etc.), la empresa Adjudicataria deberá comunicárselo al Responsable de Contrato de Aguas de Burgos con una semana de antelación para poder organizarlos.

Dentro de los trabajos de instalación se encuentra la puesta en marcha de los equipos, incluyendo la configuración de los datalogger, señales de alarma, pruebas de



comunicación, establecimiento de alturas etc. Todos estos trabajos se realizarán bajo las indicaciones de Aguas de Burgos y contemplando los escenarios indicados sobre los objetivos de funcionamiento.

La empresa adjudicataria aportará todo el soporte técnico de asesoramiento y estudios para conseguir los objetivos de funcionamiento contemplados en este pliego.

5.4. Características del embalaje

El embalaje posibilitará una perfecta protección durante todo el proceso de transporte y almacenaje del material.

Deberán inmovilizarse interiormente aquellos bultos en los que puedan producirse desplazamientos interiores de los elementos que compongan el lote.

Deberá minimizarse el volumen y peso de los bultos resultantes. En cuanto la forma, se tendrá en cuenta la facilidad de apilamiento.

Todo el material del embalaje deberá ser depositado en un punto destinado a tal efecto, bien sea del propio centro destinatario o no.

Retirá los embalajes y demás materiales de desecho tras la instalación, y realizará su tratamiento correspondiente como residuos. Se dejará uno o varios embalajes de cada elemento para ser usado en los procedimientos de garantía.

5.5. Acta de finalización de los trabajos

El adjudicatario deberá entregar una o varias actas de suministro, firmada por un responsable de Aguas de Burgos y un responsable de la empresa adjudicataria, en las que figurará al menos la siguiente información:

- Tipo de activo
- Número de equipos suministrados y en funcionamiento
- Inventario del equipamiento suministrado: Marca, modelo, descripción, el número de serie
- Datos de localización de la ubicación destinataria.
- Datos correcta puesta en marcha del equipo
- Datos de comprobación de funcionamiento y comunicación
- Datos de correcta integración en el sistema de Aguas de Burgos
- Posibles Observaciones recogidas durante el proceso
- No se admitirán actas con correcciones o modificaciones realizadas a mano.
- Toda la información recogida en las actas deberá ser legible y no deberá estar escrita a mano.
- Las actas se realizarán a doble copia y se dejará una copia al responsable de la ubicación.
- Las actas deberán estar firmadas y selladas por el responsable de la ubicación



y por la empresa adjudicataria.

5.6. Plazos en la documentación final

Se contempla un plazo máximo de 14 días naturales desde la fecha del último activo suministrado, para que el adjudicatario proporcione a Aguas de Burgos toda la documentación correspondiente del mismo:

- Ficheros de inventario
- Actas de suministro

Es decir, toda la documentación concerniente al suministro del equipamiento además de una copia en formato digital con toda la documentación digitalizada.

6. Comunicación e integración de datos

El adjudicatario deberá realizar la integración de los equipos dentro del sistema de Aguas de Burgos.

En el apartado de requisitos técnicos de comunicación, se definen las características que deben cumplir los equipos. Los datos adquiridos, deberán enviarse y alojarse en un servidor remoto gestionado por el adjudicatario. El sistema de alojamiento del adjudicatario deberá cumplir las exigencias del Esquema Nacional de Seguridad.

El adjudicatario proporcionará una plataforma para la gestión tanto del dato, (visualización, gráficas, gestión de alarmas, informes, ubicación geográfica), así como de los equipos (configuración remota, nivel de batería, tráfico de datos). Esta plataforma generará el informe para dar cumplimiento al objeto del contrato.

La plataforma deberá permitir la exportación de datos para su integración al SCADA Corporativo de Aguas de Burgos. Proporcionarán una aplicación que permita la comunicarse entre la plataforma proporcionada por el adjudicatario y el software de inteligencia operativa IDBoxRT utilizado en Aguas de Burgos, mediante API, Servicio web, etc., de manera automática y que no requiera proceso humano.

Además de proporcionar la aplicación de comunicación entre ambas plataformas, crearán en IDBoxRT la base de datos, un sinóptico con los datos que se definan por Aguas de Burgos, un informe automático y notificaciones de alarmas.

Estará incluido en los trabajos el coste de las tarjetas de comunicación de los equipos, el coste del alojamiento de los datos, el coste de la plataforma de gestión, el coste de la aplicación de comunicación entre la plataforma de gestión e IDBoxRT, así como los trabajos mencionados en el párrafo anterior. Todos estos costes estarán incluidos durante un periodo de 3 años. En caso de que la oferta del Adjudicatario amplíe el periodo de garantía en 24 meses, todos los costes anteriormente descritos quedarán ampliados de la misma manera.

PPTP Suministro e instalación de equipos vinculados, para la monitorización de vertidos a dominio público hidráulico para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.-Exp.005/2024. PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



7. Garantías

El adjudicatario estará obligado a garantizar durante **3 años** (ampliable a 5 según se indica en el PCAP) para todos los activos objeto del presente procedimiento de contratación (hardware y software). Quedan incluidos dentro de esta garantía:

- Todos los equipos suministrados, así como su material periférico (cables, anclajes etc.)
- Sistemas de comunicaciones, tarjetas de comunicación, servidores remotos, aplicaciones, plataformas etc.
- Todos los softwares utilizados para el funcionamiento del sistema.
- Funcionamiento integral del servicio, conexiones entre los distintos elementos que lo integran desde el equipo de recogida del dato hasta su visualización en el SCADA de Aguas de Burgos.

La modalidad de garantía requerida será **in-situ**.

La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipamiento y funcionamiento del servicio por parte de Aguas de Burgos, que coincidirá con el suministro de los activos (hardware o software) en su ubicación final y su puesta en marcha.

Todos los gastos derivados de estas reparaciones, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario garantiza que la instalación y configuración de los equipos suministrados por medio de este procedimiento de licitación por un tercero no supondrá pérdida de la garantía de los equipos.

El adjudicatario está obligado a la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento cualquiera que sea la circunstancia en la que concurra el proveedor de los equipos, bien sea quiebra técnica, bien cualquier tipo de situación y/o casuística.

La garantía consistirá en la reparación de averías o funcionamientos defectuosos del hardware y software incluido en los equipos suministrados, e implica obligación de reparar o reemplazar, si fuera necesario, los componentes o piezas defectuosas, incluyendo la mano de obra, las piezas de recambio necesarias y los desplazamientos precisos.

Dichas actuaciones se llevarán a cabo en la ubicación donde se encuentre en ese momento instalado el equipo o de manera remota en caso de que sea posible y las deficiencias sean subsanables de este modo.

En caso de avería, se establece un plazo máximo de respuesta de 24 horas. La empresa adjudicataria dispondrá de medios suficientes para personarse en el lugar de la intervención tras las comunicaciones telefónicas o electrónicas mencionadas en el plazo anterior.



En el caso de que se prevea que la reparación del equipo puede superar las 24 horas o que el equipo averiado tenga que ser reparado fuera de las dependencias de la entidad, el adjudicatario tiene la obligación de sustituir temporalmente el equipo averiado por otro de características iguales o superiores, hasta que este sea repuesto en perfecto estado de funcionamiento. El adjudicatario deberá mantener operativos los equipos y el sistema en todo momento cualquiera que sea la incidencia acontecida.

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono y correo electrónico para la comunicación de averías o incidencias, tanto de hardware como de software, que estará disponible de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Al informar de una incidencia, la empresa adjudicataria proporcionará un número de identificación único de la misma para su seguimiento y control.

Tras la resolución de cualquier actuación de mantenimiento, se entregará un informe indicando el número de incidencia, fecha, identificativo del ordenador, diagnóstico de la incidencia, proceso de resolución y componentes reemplazados o reparados.

El adjudicatario dispondrá de un stock mínimo de materiales/piezas/equipos que le permita garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de resolución de incidencias.

En cuanto al software ofertado: el adjudicatario deberá proporcionar los parches y actualizaciones necesarias, para el correcto funcionamiento del mismo durante todo el plazo de garantía.

Cuando se produzca y resuelva una incidencia, el adjudicatario deberá de realizar un informe, este informe deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificador de incidencia.
- Día y Hora de notificación de la incidencia.
- Prioridad.
- Ubicación.
- Marca y Modelo del Equipo o software afectado.
- N° de Serie del Equipo Averiado.
- Marca y Modelo del Equipo Repuesto.
- Día y Hora de Resolución de la Avería.
- Tiempo de Respuesta.
- Tiempo de Resolución.

8. Servicios de inventario

Es responsabilidad del adjudicatario proporcionar la información de inventario necesaria para el correcto seguimiento de los activos de Aguas de Burgos, ya sea en su fase de suministro, o garantía.



El soporte de dicha información, será especificado por Aguas de Burgos, para todos los activos, y sus elementos.

Asimismo, el adjudicatario deberá mantener actualizado dicho inventario por los mismos medios frente a los cambios debidos a sustituciones o recambios ocasionados por deficiencias detectadas con posterioridad a la entrega.

La información requerida en la fase de suministro es la necesaria para identificar el equipo y registrar su entrega, incluyendo los datos que en su momento defina Aguas de Burgos, reservándose el derecho a pedir información ampliada sobre los activos suministrados.

El adjudicatario se comprometerá a suministrar la información del inventario de activos, en un plazo de 14 días naturales a partir del suministro.

9. Confidencialidad

El adjudicatario y las empresas ofertantes estarán obligadas a tratar de forma confidencial y reservada tanto la información recibida como la derivada de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto de difusión, publicación o utilización para fines distintos a los establecidos en este pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

10. Protección de Datos

La prestación de los servicios objeto de la presente oferta no implica el tratamiento de datos personales de Aguas de Burgos por parte del adjudicatario, quedando expresamente prohibido dicho tratamiento.

11. Evaluación del principio DNSH

Las actuaciones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo. En tal sentido, AGUAS DE BURGOS ha realizado la evaluación inicial del impacto de DNSH para las actuaciones A10 “Control de vertidos a dominio público hidráulico” y A08 “Monitorización de la red de saneamiento



y control y localización de vertidos no autorizados”

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de AGUAS DE BURGOS en la justificación del cumplimiento del DNSH. En concreto, deberá presentar los siguientes informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas:

El contratista elaborará un informe acerca del cumplimiento del principio DNSH, que deberá entregar a la finalización de los trabajos objeto del pliego, sin perjuicio del deber de comunicar cualquier riesgo de desviación cuando lo detecte.

12. Etiquetado verde y digital

De igual modo, se realizará un seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital conforme dispone la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sobre el cual se ha hecho la correspondiente evaluación inicial.

Etiquetado Verde y Digital

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE			
Código	Descripción del Campo de intervención	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	40%	100%

Esta componente de inversión contribuye sustancialmente a los objetivos medioambientales (Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088), puesto que proporciona la base que permite el uso de herramientas digitales de gestión y ofrece un amplio horizonte temporal de actualizaciones y soporte que garantiza la ciberseguridad de los mismos.



METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE

Código	Descripción del Campo de intervención	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital
No aplica	No aplica	No aplica

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de Aguas de Burgos en la justificación del cumplimiento de estos compromisos. En concreto, deberá presentar los informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas, cuando sea requerido para ello por el supervisor del contrato.

13. Cuestiones adicionales

13.1. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los responsables técnicos de Aguas de Burgos, la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Esta transferencia se realizará de acuerdo con los responsables técnicos de Aguas de Burgos.

13.2. Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección contratacion@aguasdeburgos.com

Por Aguas de Burgos se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de Aguas de Burgos (<https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/>)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.